



RV: RESULTADO: SUSPENSIÓN // AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN VIRTUAL FECHA 30-OCT-24 H: 2:00 PM // CONVOCANTE: INVERSIONES EN SALUD DEL VALLE SAS // PREJU1718

Desde Informes GHA <informes@gha.com.co>

Fecha Mar 05/11/2024 15:11

Para CAD GHA <cad@gha.com.co>

📎 1 archivos adjuntos (48 KB)

SUSPENSIÓN 20248200204508572 INVERSIONES EN SALUD DEL VALLE SAS y ASEGURADORA SOLIDARIA SOAT.pdf;

EXTRAJUDICIAL

De: Maria Paula Castañeda Hernandez <mcastaneda@gha.com.co>

Enviado: martes, 5 de noviembre de 2024 11:14

Para: ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS <adtovar@solidaria.com.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Mariana Rubio Sandoval <mrubio@gha.com.co>; Kevin Orozco Rua <korozco@gha.com.co>

Asunto: RESULTADO: SUSPENSIÓN // AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN VIRTUAL FECHA 30-OCT-24 H: 2:00 PM // CONVOCANTE: INVERSIONES EN SALUD DEL VALLE SAS // PREJU1718

Doctora Adriana reciba un cordial saludo,

Para los fines pertinentes informamos que el pasado 30 de octubre de 2024, asistimos en representación de ASEGURADORA SOLIDARIA, a la audiencia de conciliación extrajudicial referenciada en el asunto, convocada por INVERSIONES EN SALUD DEL VALLE S.A.S. En la diligencia se surtieron las siguientes etapas:

1. Se verificó la comparecencia de las partes.

2. **Fórmula conciliatoria:** De conformidad con lo indicado por la Compañía aseguradora, se propone suspender la diligencia para tener acercamientos directos con la convocante, estudiar los documentos y la viabilidad de realizar un ofrecimiento, y posteriormente formalizar el posible acuerdo en la continuación de la audiencia.

Teniendo en cuenta lo anterior, el abogado conciliador decidió suspender la audiencia y permitir el espacio solicitado por la aseguradora para hacer el análisis correspondiente, dejando la anotación del acuerdo de realizar una mesa de trabajo directamente entre las partes, que se llevará a cabo en reunión virtual el 15 de noviembre de 2024 a las 10:00 AM. Para tal efecto los datos de contacto del convocante son los siguientes: jefe.radicacionycartera@clinicacritorey.com.co – lider.operativo4@clinicacali.com – analista.cartera11@clinicacali.com. Por lo que es necesario programar la reunión virtual directamente con los convocantes para el 15 de noviembre de 2024 a las 10:00 AM, para intentar llegar a un acuerdo respecto al pago de las facturas.

Adjunto acta de la diligencia.

Cordialmente,



gha.com.co

Maria Paula Castañeda Hernandez
Abogada Junior

Email: mcastaneda@gha.com.co | 304 594 3268

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

From: ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS <adtovar@solidaria.com.co>
Sent: Thursday, October 10, 2024 4:46:23 PM
To: Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>
Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>
Subject: RV: SOLICITUD DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL EN DERECHO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. // INVERSIONES EN SALUD DEL VALLE SAS // PREJU1718

Doctores buenas tardes, comparto el estado actual de las facturas que tenemos con la IPS.

Por el momento, la idea es validar estos estados con la IPS para establecer efectivamente qué se adeuda y establecer en cuánto estarían dispuestos a conciliar la cartera efectivamente adeudada.

En caso de que se decida llevar una cifra para ofrecer, oportunamente se las estaré compartiendo.

Quedo atenta a sus comentarios.

Cordialmente,

ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS
Profesional Abogado
GERENCIA JURÍDICA
Dirección General
 Tel. (601) 6464330
 Calle 100 No 9A – 45 Piso 12 Bogotá - CO



De: DIANA MARCELA PARRA MENESES <dparra@solidaria.com.co>
Enviado el: jueves, 3 de octubre de 2024 05:57
Para: ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS <adtovar@solidaria.com.co>
CC: MABEL MARCELA SOTELO ACOSTA <msotelo@solidaria.com.co>
Asunto: RE: SOLICITUD DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL EN DERECHO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. // INVERSIONES EN SALUD DEL VALLE SAS

Estimada Adriana Buenas Tardes,

Se remiten antecedentes correspondientes de la entidad INVERSIONES EN SALUD DEL VALLE SAS.

En relación con la postura de la gerencia, es importante señalar que para esta entidad aún no ha surtido el proceso de conciliación la entidad debe subsanar y responder a las objeciones. Sin embargo, en este momento, se puede proceder a conciliar aquellas objeciones que la entidad ya ha ratificado.

Frente a las objeciones realizadas por *“No cobertura contrato de seguro SOAT”* facturas objetadas de acuerdo con las labores de auditoría interna y a la normatividad vigente Decreto Único Reglamentario 780 de 2016, no cumple con los criterios necesarios para ser facturados con cargo a la cobertura del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT).

Nº SINIESTRO	NOMBRE DE LA VICTIMA	TIPO Y Nº DOC	Nº POLIZA DE LA VICTIMA	OBSERVACION
35614	TORRES BONILLA HERCILIA	CC 29577432	4200028007	Según auditoria en campo se pudo determinar que las lesiones sufridas por el paciente si son consecuencia de un accidente de tránsito, sin embargo, las mismas no fueron ocasionadas por el vehículo de placa HTY774. Se adjunta informe de Investigación
35310	MURIEL CORREA RAMIRO	CC 6510865	4200019763	Según proceso de auditoría de campo se puede establecer que las lesiones sufridas por el Sr RAMIRO MURIEL CORREA, no son consecuencia o derivadas de un accidente de tránsito, dado que ocurrieron en su vivienda el cual corresponde a sitio privado y no cuenta con cobertura soat, por lo anterior no es posible proceder con reconocimiento del reclamo. Se adjunta informe de Investigación

La compañía se encuentra con toda la disposición de conciliar la cartera corriente, revisar los saldos de cartera y aclarar las diferencias que se estén presentando con el fin de generar paz y salvos entre las partes.

Teniendo en cuenta lo anterior se tiene agenda programada con la entidad para el día **28/10/2024 de 08 am a 04 pm**

Edad de la Cartera Reportada por el PSS				
Cartera por fecha de egreso y saldos pendientes	Cant. Reclamos	Saldo Real Solidaria	Saldo Reportado por el PSS	No cobertura contrato de seguro SOAT
1900	1	-	-	69,700
2023	9	4,502,081	6,237,481	-
2024	213	315,832,111	424,930,436	31,169,484
Total general	223	320,334,192	431,167,917	31,239,184

Cordial Saludo,

DIANA MARCELA PARRA MENESES

Analista de Indemnizaciones SOAT

GERENCIA DE INDEMNIZACIONES DE PERSONAS Y SOAT

Dirección General

Tel. (601) 6464330

Calle 100 N°9a- 45 Piso 12 Bogotá-CO



Somos la Décimo Segunda Mejor Empresa para Trabajar en Colombia



Somos la Novena Mejor Empresa para Trabajar en América Latina



Compañía de Seguros

Defensor del Consumidor Financiero: **Manuel Guillermo Rueda Serrano** Celular: 312 342 6229 • Correo electrónico: defensoriasolidaria@gmail.com

Defensor del Consumidor Financiero Suplente: **Jorge Humberto Martínez Luna** Celular: 310 223 4304 • Correo: martinezlunaabogados@gmail.com

Carrera 13 A # 28-38 oficina 221, Bogotá • Teléfono: (601) 791 91 80 • Fax: (601) 791 91 80 • Horario: Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 2:00 p.m. a 6:00 p.m.

De: ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS <adtovar@solidaria.com.co>

Enviado el: martes, 24 de septiembre de 2024 10:48

Para: DIANA MARCELA PARRA MENESES <dparra@solidaria.com.co>

CC: MABEL MARCELA SOTELO ACOSTA <msotelo@solidaria.com.co>

Asunto: RV: SOLICITUD DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL EN DERECHO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. // INVERSIONES EN SALUD DEL VALLE SAS

Buenos días, teniendo en cuenta que hemos sido citados audiencia prejudicial por concepto de atención de usuarios víctimas de accidentes de tránsito, con la cobertura de la póliza del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT), a cargo de Aseguradora Solidaria por el valor \$462.407.101 durante el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2016 al 29 de agosto de 2024 y a favor de INVERSIONES EN SALUD DEL VALLE SAS, agradezco su colaboración con los antecedentes con los que contamos y la posición con la que asistiremos a la misma.

Quedo atenta a sus comentarios.

Cordialmente,

ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS

Profesional Abogado

GERENCIA JURÍDICA

Dirección General

Tel. (601) 6464330

Calle 100 No 9A – 45 Piso 12 Bogotá - CO



Compañía de Seguros

Defensor del Consumidor Financiero: **Manuel Guillermo Rueda Serrano** Celular: 312 342 6229 • Correo electrónico: defensoriasolidaria@gmail.com

Defensor del Consumidor Financiero Suplente: **Jorge Humberto Martínez Luna** Celular: 310 223 4304 • Correo: martinezlunaabogados@gmail.com

Carrera 13 A # 28-38 oficina 221, Bogotá • Teléfono: (601) 791 91 80 • Fax: (601) 791 91 80 • Horario: Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 2:00 p.m. a 6:00 p.m.

De: Sandra Paola Lopez Riascos <dir.financiero@clinicacali.com>

Enviado: viernes, 20 de septiembre de 2024 12:17

Para: Notificaciones <notificaciones@solidaria.com.co>

Asunto: SOLICITUD DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL EN DERECHO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

No suele recibir correos electrónicos de dir.financiero@clinicacali.com. [Por qué esto es importante](#)

Doctora

RUTH HORTENSIA BACCA LOBO

SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACIÓN

E. S. D.

REFERENCIA: SOLICITUD DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL EN DERECHO.

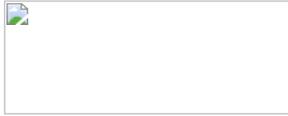
CONVOCANTE: INVERSIONES EN SALUD DEL VALLE S.A.S.

CONVOCADO: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA.

FAVIAN ALEJANDRO CORDÓN TORRES, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Santiago de Cali identificado con la Cédula de Ciudadanía No. **80.218.397** de Bogotá D.C., en mi calidad de representante legal de **INVERSIONES EN SALUD DEL VALLE S.A.S.**, identificada

con NIT. 901714987-7, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Cali, respetuosamente acudo ante su Despacho, con el fin de solicitar Audiencia de Conciliación Extrajudicial en Derecho con **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA identificada con el NIT 860.524.654-6** representada legalmente por el Dr. JOSÉ IVÁN BONILLA PÉREZ o quien haga sus veces, para que de conformidad con el trámite establecido en la Ley 2220 del 2022, el Decreto 1716 de 2009 y el artículo 38 de la Ley 1122 de 2007, se resuelva el conflicto suscitado por el reconocimiento y pago de los servicios de salud prestados a usuarios beneficiarios del seguro obligatorio de tránsito (SOAT) con cargo a la póliza expedida por dicha entidad, durante el periodo comprendido entre el 28 de diciembre del 2023 al 30 de agosto del 2024.

Cordialmente,



Sandra Paola Lopez Riascos
dir.financiero@clinicacali.com
Tel: 6023876914 Ext:
Dirección: Avda 3 Norte # 32N-40

Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa

Este mensaje es confidencial, esta amparado por secreto profesional y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su(s) destinatario(s). Si recibió esta transmisión por error, por favor avise al remitente. Este mensaje y sus anexos han sido sometidos a programas antivirus y entendemos que no contienen virus ni otros defectos. En todo caso, el destinatario debe verificar que este mensaje no esta afectado por virus y por tanto Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa no es responsable por daños derivados del uso de este mensaje.

This message is confidential, subject to professional secret and may not be used or disclosed by any person other than its addressee(s). If received in error, please contact the sender. This message and any attachments have been scanned and are believed to be free of any virus or other defect. However, recipient should ensure that the message is virus free. Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa is not liable for any loss or damage arising from use of this message.

Ya visitó <https://www.solidaria.com.co> ?
